



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA 01/2019**

**SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)**

**SRS. CONCEJALES:**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**

**D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)**

**D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Miriam Pareja Vozmediano (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Amparo Flox Flox (GMP SOE)**

**D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)**

**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)**

**D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Previamente por el Secretario-Interventor indica que se ha detectado error en acta de Pleno extraordinario al aparecer don Óscar Calvo Molina cuando debe aparecer doña Miriam Pareja Vozmediano, procediendo a su rectificación.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, la cual indica que referente al borrador del acta del Pleno ordinario observa la falta de transcripción de su pregunta sobre la Oficina turismo y si envía documentación a otras oficinas, indicándose que se comprobará pero que donde consta es el punto de Toma de conocimiento de Resoluciones y acuerdos.

Por otra parte, se congratula de que no conste las manifestaciones del portavoz del Grupo Popular, siendo contestada que al levantarse la oposición y desalojar la sala dejo de leer su intervención, por lo que no puede incluirse en el acta.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez indica que aprovecha dar un reconocimiento a don Marcelino Sánchez, recientemente fallecido.

Continúa indicando que en el acta falta su intervención, dado que la oposición desalojó la sala dejándole con la palabra en la boca y no continuando su lectura, y quiere leerlo ahora.

Por el Secretario-Interventor se indica que el punto que se está tratando es la aprobación de borradores de actas, y su intervención se vio interrumpida por los hechos antedichos, por lo que no puede aparecer en el acta al no producirse.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto, el cual expone que por su parte aprueban los borradores de actas.

Con las precisiones antedichas, se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2018 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2018 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a efectuar preguntas sobre diversas resoluciones y acuerdos con el siguiente detalle:

1.- Sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local número 003/2019, relativo a la aprobación de modificado coste cero relativo a la obra del Palacio de Clavería, solicita información al respecto.

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación por parte de la dirección técnica indicando detalle al respecto, atendiendo a la singularidad de la obra y que ha conlleva la ejecución de unidades de obra que han ido surgiendo con la ejecución y se han financiado con cargo a otras unidades de obra que podrían ser postergadas, añadiendo que dicho modificado ha sido remitido al Ministerio de Fomento para su verificación.

2.- Solicita información sobre un expediente de reclamación sobre un incendio ocurrido en la localidad, dado que considera que se pone en duda la verosimilitud y solicita la posible retirada de dicho expediente de la Junta de Gobierno, dado que el contenido del acuerdo no se acerca a la realidad, y dado que la persona interesada no ha tenido conocimiento de la petición de documentación efectuada.

Por el Secretario-Interventor se indica que se ha mantenido conversación con el afectado y se le ha indicado que en el momento de traer la documentación se procederá a reiniciar el correspondiente expediente.

Por la Portavoz se solicita copia del informe de la Policía Local emitido al respecto.

Al respecto solicita que se le informe sobre el protocolo de actuación por los Servicios Municipales ante tales hechos.

Por la Presidencia se el indica que no tiene conocimiento de ningún tipo de actuación en supuestos de incendios en inmuebles particulares, sin perjuicio de los planes de emergencia en inmuebles públicos.

3.- En relación a la facturación que se está realizando por los servicios de arqueología del Palacio de Clavería, siendo contestada de los detalles de la contratación y la facturación mensual que se mantendrá hasta la finalización de la obra indicada.

4.- En relación a la facturación por servicios de control económico de la obra del Palacio, siendo contestada que se corresponden a los servicios del responsable del contrato, que conlleva un control del desarrollo económico de la gestión de la obra indicada

Por parte del Secretario-Interventor se explica las funciones que prestan los técnicos intervinientes en la ejecución del contrato.

Se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez que, previamente, expone que en este punto procederá a leer un escrito al respecto, con el siguiente detalle:

*"Durante 2 legislaturas, o sea ya casi 8 años, hemos estado minuciosamente analizando cada decreto, cada pago, cada decisión tomada por ustedes que muchas de ellas clamaban el cielo; nos hemos aburrido de decirles que hay que comprar en el pueblo, que hay que repartir en los distintos negocios, que hay que ser responsables y solidarios con las decisiones que se toman con el dinero de los vecinos, consecuentes con las necesidades de nuestro pueblo y de nuestros vecinos, pero ustedes don erre que erre ,...esperemos que algunas decisiones que toman no sean "supuestos tratos de favor electorales".... , porque de esa manera que se vayan haciendo a la idea en este pueblo que si en mayo no hay un cambio, en Aldea del Rey, solo hay espacio para unas cuantas familias.*

*En este pleno después de analizar como siempre, cada punto,...y, es más de lo mismo, con nuestras propuestas e insistencia conseguimos que se comprara un camión para uso del Ayto.,... y nos congratulamos.*

*Esperemos que se compre o que podamos comprar un coche para los municipales también , durante todo este tiempo se podría haber comprado uno nuevo, solo con el dinero*

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

que nos gastamos en reparaciones, una y otra vez, parecen hasta en un momento dado un gasto fijo en los pagos de nuestras facturas.

Ahora bien para eso hay que tener municipales y nos parece a nosotros que la previsión de este Ayto. Es de no tenerlo muy claro.

En otro sentido, el portal bando móvil o el Facebook del Ayto. Esta para algunas cosas, eso sí según a criterio de ustedes, no se sigue un criterio claro y transparente (publican anuncio del BOP (26/12/18) de instalación de fibra óptica por telefónica de España y después autorizan el despliegue de fibra a otra empresa que no habíamos tenido conocimiento de ella por ningún bando móvil),... porque no se publican los anuncios de subasta de la barra para carnaval y san Jorge por ejemplo en estos medios?

Habrà que esperar a mayo y que los aldeanos valoren lo que durante estos 8 años hemos estado reprochando de sus malas gestiones, y como otras veces les hemos dicho, ¿si tuviera que ser del dinero de su bolsillo seguro hubieran tomado menos de la mitad de las decisiones que con el dinero de los aldeanos han tomado hasta ahora?

Al menos hemos conseguido que con nuestro trabajo y la retransmisión publique en tv o en redes sociales el pueblo este mucho más informado y dicen que la información te hace más libres.

Ojala sean las próximas elecciones la más libres, democráticas y transparentes de toda la historia de la democrática en aldea del rey,...hemos participado y puesto nuestro granito de arena para que así sea y velaremos no solo nosotros, nosotros y otros para que así sea."

Por la Alcaldía-Presidencia se considera que la intervención del Portavoz no corresponde con el punto del orden del día que se está tratando, aunque lo ha permitido por cortesía.

Añade que a sus manifestaciones debe responder en el sentido de que en esta legislatura se ha incentivado la compra con industriales de la localidad, consultando presupuestos a todos los interesados, y muestra de ello es que ahora participan empresas que antes no participaban.

Don Fulgencio Flox indica que se debe evitar que los encargos se hagan a los mismos, ya que hay que defender a todos, y mantener una situación equilibrada.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que las obras que se ejecutan por el Ayuntamiento son adjudicadas en base a los presupuestos presentados y que son solicitados a todos los industriales del ramo, sin perjuicio de que si existen situaciones de desequilibrio se busquen medidas para evitarlo.

Se plantea un breve debate al respecto.

### **3º.- (PL001/19) PROPUESTA CONJUNTA DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se explica que en el establecimiento del orden del día no compartía el criterio del Secretario-Interventor de incluir esta propuesta cuando la propuesta vista en la Comisión Informativa era la presentada por el Grupo Popular, pero se ha incluido siguiendo el criterio del Secretario para debatirla y votarla previamente a la presentada por el Grupo Popular.

Firma 1 de 2 Luis María Sánchez Ciudad 12/02/2019 ALCALDE  
Firma 2 de 2 Juan Carlos García Sánchez 12/02/2019 SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox que expone que su propuesta es igual a la presentada en el pleno extraordinario de 29 de noviembre de 2018, y por lo tanto solo planteará el contenido de la propuesta de modificación, indicando que propones la reducción del tipo impositivo del IBI rústico del 0,70% al 0,50%, y del tipo impositivo del IBI urbano del 0,65% al 0,50%.

Y procede a la lectura de la siguiente intervención, que se transcribe literalmente:

*“Recalcar a partir del año 2019, ahora de forma inmediata y para que los vecinos/as se ahorren unos euros en este presente 2019, es decir, ya.*

*Acostumbrado a hablar de cifras grandes de dinero, el GMS ha simplificado con ejemplos claros lo que suponen dichas bajadas:*

- 1- una contribución de unos 300 euros –casa con valor catastral de unos 46.000 euros- con el 0,52% al que nosotros aspiramos; dicha contribución quedaría en unos 240 euros- a pagar 60 euros menos al año. Creemos que con esta bajada media a los vecinos, el ayuntamiento no caería en banca rota.*
- 2- Al igual que con la baja del IBI rústico- contribución media de unos 500 euros-en este caso, parcela con valor catastral de unos 71.000 euros –con el 0,50% al que aspiramos nosotros-esa contribución quedaría en unos 350 euros, a pagar unos 150 euros menos al año.*

*Porque en el año 2018 varios centenares, cuando no más de mil vecinos, han visto como el Ministerio de Hacienda a través de la Gerencia del Catastro ha procedido a una regulación de valores catastrales abusiva en muchos casos y a la cual seguro que Vds. no son ajenos. De acuerdo con que la revisión catastral escapa a sus competencias, pero asimismo no pueden rehuir el hecho de que el porcentaje aplicable sobre los valores catastrales es COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, por lo tanto, competencia exclusiva del Equipo de Gobierno y su mayoría. ¿No sería lógico que, debiendo ayudar a los vecinos, se hubiera optado por bajar el tipo de gravamen a los porcentajes propuestos por la oposición?.*

*Y es que ya no pueden seguir utilizando la aliviada explicación de que “El IBI lo pone Hacienda”, eso ya no cuela como explicación socorrida para quitarse la responsabilidad de encima porque los vecinos, muchos de los vecinos, han acudido a Hacienda y a la Gerencia del Catastro y allí han desmontado todo cuando les han respondido alto y claro que “Hacienda no fija porcentajes en el IBI, quien los fija es su Ayuntamiento” y cito textualmente la respuesta tipo del Catastro.*

*Por estos motivos seguimos defendiendo nuestra postura en beneficio de los vecinos y vecinas de Aldea del Rey.”*

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez que incluye la contestación al presente punto así como al punto 4 del Orden del día al estar directamente relacionado, con el siguiente detalle literal:

*“Este punto hay que poner en antecedentes a los vecinos y vecinas de Aldea el Rey para que no piensen que están viendo un pleno anterior.*

*1º.- Se convoca pleno extraordinario por el alcalde sr. El 12 de noviembre se celebra el 14 (ya se le dice al equipo de gobierno que se modifique) solo se modifica el rustico publicándose en el bip el 16 entra en vigor el 7 de enero tras su exposición pública.*

*2º.- Ante las quejas de numerosos vecinos el grupo mixto ciudadanos y Psoe conjuntamente solicitan la celebración de un pleno extraordinario el día 22 de noviembre en*

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	12/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
Luis María Sánchez Ciudad	12/02/2019





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*el que pedimos una convocatoria urgente por los motivos de plazos, para proponer una bajada del tipo de gravamen un 20 %,... pero se convoca el 27 y se celebra el 29 de noviembre... argumentamos la necesidad de subsanar el agujero creado en los bolsillos de los aldeanos por los cuatro años a pagar de la actualización del valor catastral y pedimos, ya no quizás de forma política sino de forma más social o vecinal en nombre de tantos vecinos que nos lo pedían que se bajen siendo consecuentes de que se puede bajar sin crear ningún problema a las arcas municipales; haciendo caso a las cuentas que ustedes mismos nos presentan para el 2019 como presupuestos.*

*3º.-ustedes se niegan una y otra vez a pesar de la presión de la poblacional oposición en conjunto, incluso afiliados y votantes hasta ahora suyos, según manifestaban ellos mismos, alegando argumentos que se caían por su propio peso, era el no por el no.*

*A sabiendas que si no era así, ya el año 2019 no tenía solución.*

*Les dijimos entonces que después de esto solo nos faltaba.*

*Oh! Casualidad que en el penúltimo pleno antes de las elecciones ahora se quiera cambiar a la baja (ahora, ahora) para mínimo el 2020 y además de nuevo como es su especialidad hipotecando los presupuestos, los ingresos y las cuentas del futuro gobierno que las urnas de dentro de menos de cuatro meses el pueblo conforme.*

*Ahora ya no hay solución. pero viendo sus intenciones electoralistas , tenemos que volver a decirle al pueblo ...que, nosotros si estábamos en lo cierto,... si se podía bajar al 0.52 % en urbano y al 0,%50 en urbano,... como proponíamos conjuntamente, estaríamos hablando de cifras de ingresos similares a años anteriores en los que no se había producido la recatastración, sinceramente, pensamos que todo este dinero recaudado está repercutiendo poco o nada en el bienestar de nuestros vecinos; ni siquiera en la alarmante escasez y carencias de servicios básicos esenciales, como el suministro de agua ,el suministro de energía eléctrica o de alumbrado público , entre otros...si al menos este esfuerzo económico se hubiera visto reflejado en la búsqueda de empresas, en la creación de empleo , en bienestar social, mejoras urbanística, etc. . Nos habríamos congratulado, pero desgraciadamente, nuestros esfuerzos y el de nuestros vecinos han ido a parar a un pozo sin fondo, a una obra faraónica, a un desastre de gestión y aun continuo desajuste entre lo que se proyecta y lo que se acaba haciendo."*

*Sobre el 4º punto de MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IBI;*

*"Cuando recibimos la documentación de la convocatoria de la comisión de cuentas y hacienda (en principio no prevista y si la de cultura, para dar el dictamen y visto bueno al periódico local aldea informa) y sobre todo cuando vimos el orden del día único donde figuraba: ...estudios de tipos de iba.*

*Más IBI,...como si no hubiéramos tenido bastante.*

*Sinceramente en principio pensaba que podría ser un error. Después hable con otros compañeros y al final vimos, que no, que era una broma pero de muy mal gusto.*

*Ahora, ahora el equipo de gobierno a menos de cuatro meses de las elecciones de mayo, quiere proponer bajar el ibi a los aldeanos y aldeanas, eso sí...para el 2020 mínimo, antes no han querido y se pongan como se pongan solo dos no se enteraron de esto; los vivos y los muertos (con perdón).*

*Ahora a menos de cuatro meses de las elecciones este equipo de gobierno quiere hipotecar los presupuestos, los ingresos y los impuestos del nuevo equipo, sea el que sea, que*

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
12/02/2019

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
ALCALDE  
12/02/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

solo el destino y ustedes parece que lo conocen y que saben sus intenciones y compromisos, aunque ante la situación social y política actual que ustedes nos han llevado y los acontecimientos que se han ido desarrollando indican que ustedes no solo no saben quienes nos van a gobernar los próximos cuatro años si no que están muy lejos de momento de tenerlos cerca.

*Hay de aquel que no esté preparado para la negociación y el gobierno en equipo.*

*Y lo más importante y que se sepa, es que esta propuesta no tendría ninguna validez como mínimo hasta el 2020,...como le llamamos a esto: papel mojado, brindis al sol, acorralado por su orgullo y soberbia, sin salida, como decimos por aquí gachas a deshoras...o simplemente sr. alcalde: propaganda electoral.*

*Y teniendo en cuenta que en cualquier momento si hay un cambio de gobierno esto se va a modificar a nuestra propuesta inicial.*

*Además de que si Ud. lo que buscaba era sacar un titular de prensa en los medios haciéndose autobombo y campaña a costa de los aldeanos y del resto de sus representantes políticos donde dijera en mayúsculas el alcalde aprueba bajar los impuestos y la oposición vota en contra,...no espere ese escenario,... nos vamos a abstener para que se dé cuenta Ud. y los que le sigan que no nos toman el pelo...políticamente hablando ni a nosotros ni al resto de vecinos,...aunque lo intente como en esta ocasión descaradamente.*

*Posiblemente hasta no hace mucho esta treta de tomar a los aldeanos y aldeanas por ignorantes políticos le podía haber funcionado,...pero no nos cansamos de decirle a Uds. y quien haga falta una y otra vez, que la población aldeana cada vez está más informada de lo que cada uno de los grupos políticos ha propuesto y ha defendido estos cuatro años de atrás.*

*Y desde ciudadanos nos congratulamos y nos enorgullecemos enormemente de haber puesto nuestro granito de arena para que así sea.*

*Una sociedad informada es una sociedad más libre."*

Por la Presidencia se indica que su grupo municipal votará en contra de la moción presentada de forma conjunta por los grupos de la oposición, y añade que su grupo piensa con la cabeza y el corazón, y no porque vaya a celebrarse elecciones municipales no implica que no se puedan hacer cosas.

Se plantea un breve debate.

Retoma la palabra la Presidencia y reitera que en el anterior pleno ya se planteó la propuesta de su grupo de que cuando se obtuvieran datos reales de recaudación e impacto se plantearía un debate y un estudio en profundidad de la rebaja fiscal que sería aplicable, pero, desde luego, no con intenciones electorales.

En relación a la indicación sobre la publicación de la revista Aldea Informa, indica que los plazos de publicación no los pone la Alcaldía sino los plazos están establecidos en función de la edición.

Es interrumpido por don Fulgencio Flox que indica que puede ser que el retraso sea motivado por las aportaciones presentadas por la oposición y que no interesa que se conozcan ahora.

Retoma la palabra la Presidencia para reiterar la posición de su grupo sobre la rebaja fiscal.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
12/02/2019  
Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
ALCALDE  
12/02/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Y añada que la propuesta del siguiente punto está elaborada desde los datos reales y que implica una rebaja sensible y razonable, pero la propuesta de los grupos de la oposición no parte de datos reales ni indica donde se deben efectuar recortes por la disminución de los ingresos.

Se plantea un acalorado debate entre los presentes de imposible reproducción. Por la Alcaldía-Presidencia se indica que la alusión de don Fulgencio Flox sobre que el Grupo Popular no sabe quiénes son.

Se plantea un acalorado debate al respecto.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta planteada por los Grupos de la oposición, votando en contra los cinco miembros del Grupo Popular y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Mixto.

### 4º.- (PL002/19) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE IMPEUSTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Por el Secretario-Interventor se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda sobre una propuesta presentada por el Grupo Popular para proceder a una modificación de tipos del impuesto sobre Bienes Inmuebles del 0,70% al 0,60 del tipo de IBI rústica y del 0,65% al 0,60% del tipo de IBI urbana.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a exponer el parecer de su grupo con lectura de al siguiente intervención:

*"Su propuesta entraría en vigor para el año 2020, cuando En varias ocasiones el EG ha presumido del remanente líquido disponible de este Ayto. y de la necesidad y obligación de respetar el techo de gasto. La bajada del IBI nada afectaría a esos parámetros y sí ayudarían a los vecinos a hacer más llevadero el día a día.*

*Con su propuesta, observamos que nos dan la razón pero nos preguntamos, ¿por qué esa cerrazón y negativa sistemática a no tomar en consideración las propuestas económicas del GMS? ¿No será, tal vez, porque a lo que más temen es a darnos finalmente la razón, como ha sucedido en varias otras ocasiones?*

*Si tenemos en cuenta el fiasco del famoso POM, según el cual el año que viene nuestra pequeña población llegaría a contar con 12.000 habitantes, habría al menos un motivo para felicitarse al haber sido enviado a la papelera o el baúl de los recuerdos. Tan aberrante plan hubiera reportado abundantes recursos económicos a nuestro Ayto. en detrimento del gravísimo perjuicio ocasionado a decenas, cuando no cientos de aldeanos. Pero como lo que no puede ser acaba no siendo, tenemos motivo para en favor del sentido común. Eso, como decimos, en cuanto a lo que pudo ser y afortunadamente no ha sido. ¿Se imaginan lo que hubiera supuesto fiscalmente para los propietarios de terreno rústico que por arte de magia hubieran sido recatalogados como suelo urbano? Nos opusimos a ese disparate del POM desde el minuto 1 y presentamos más de una decena de alegaciones contra el mismo por escrito, avaladas por decenas de firmas y registradas oportunamente, así como ante el Pleno corporativo y el tiempo ha acabado, como tantas veces, dándonos la razón.*

*Por tanto, no teman a quedar mal con el pueblo, no teman a dar la razón a la oposición, no teman al reconocimiento de sus equivocaciones; cambien su temor por el beneficio de los pocos aldeanos que todavía siguen viviendo aquí o que, al menos, son titulares de viviendas, garajes, huertos, naves, etc. y con ello estarán contribuyendo algo a*

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR  
12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE  
12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

que cada día no seamos menos, y con sus políticas acabemos poco más que en peligro de extinción. ¿Porqué votaron en contra del beneficio de los vecinos en este 2019?...Por cierto y que no nos pille desprevenidos, el turismo ayuda pero el futuro de Aldea es la gente de Aldea, la que vive, trabaja y muere aquí. Hagan algo por el pueblo, todavía tienen unos meses, luego será tarde.

Nos abstenemos a su propuesta. "

Por el Grupo Mixto, don Fulgencio Flox da por reproducida su exposición efectuada en el punto 3 al estar directamente relacionados los dos puntos.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que la propuesta del Grupo Popular está basada en datos reales y plantea una rebaja fiscal responsable.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno acuerda, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto:

**PRIMERO.-** Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por la cual se modifica la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bajando el tipo impositivo con el siguiente detalle:

- IBI rústica: del 0,70% al 0,60%.
- IBI urbana: del 0,65% al 0,60%.

**SEGUNDO.-** En aplicación del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

### 5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por don Luis María Sánchez Ciudad se informa de diversos asuntos de interés municipal, con el siguiente detalle:

1.- Celebramos el 40 Aniversario de la Constitución Española el pasado 6 de Diciembre en la Casa de la Música haciendo un merecido homenaje a la Carta Magna y a los representantes de los diferentes partidos elegidos en las legislaturas desde 1979.

2.- Se ha finalizado el Parque infantil en el Parque " Adolfo Suárez" y se ha pintado una pista de pádel. Se plantea un debate al respecto.

3.- Se han reformado los "Baños del Barranco" colocando un vestuario, juegos infantiles, un merendero y un paseo del vestuario a la alberca. También se ha adecentado los alrededores de ésta y se colocaron papeleras.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se plantea que dicha actuación no prevé la instalación de servicios, siendo contestado por la Presidencia que dicha instalación cuenta con problemas de instalación atendiendo al lugar en el que se encuentra.

Se generaliza un debate al respecto de las condiciones técnicas y constructivas.

Se plantea la posibilidad de efectuar modificaciones al proyecto de ejecución y plantear soluciones al respecto.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	12/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
Luis María Sánchez Ciudad	12/02/2019





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Alcaldía-Presidencia se toma conocimiento de estudiar la posibilidad de ejecutarlo, estudiando la viabilidad técnica y presupuestaria.

4.- Se adjudicó a una empresa del pueblo (Zafer) la última reforma de la Casa de la Música, por un valor de 42.400 euros (Iva incluido) que en breve estará finalizada.

5.- El Tanatorio de nuestro pueblo ya es una realidad y podremos utilizarlo próximamente.

Por don Amador Caballero Naranjo se pregunta si cuenta con capilla, siendo respondido que no e indica los problemas que surgen para crear una capilla..

Añade don Amador Caballero que sería interesante que existiera dicha dependencia a fin de facilitar las actividades religiosas de los enterramientos y convendría hacer consultas al respecto con las autoridades eclesiásticas.

6.- Se ha aprobado el pliego de cláusulas técnico- administrativas para la prestación del servicio de bar en Carnaval y San Jorge, y se dará publicidad al asunto.

7.- Se va a instalar la fibra óptica por parte de dos empresas: Natel Fibra S.L. y Telefónica.

Se plantea una exposición sobre los planes de despliegue y plazos de ejecución.

8.- El pasado viernes 25 de enero firmamos en FITUR la constitución del Parque cultural Calatrava los pueblos que integramos la Asociación para el desarrollo para el Campo de Calatrava y procede a ampliar la información sobre el convenio suscrito y las finalidades previstas para promoción turística para puesta en valor de nuestro patrimonio de forma conjunta por los pueblos del Campo de Calatrava.

Se plantea un debate al respecto de la gestión del patrimonio turístico.

La Presidencia informa que esta misma mañana se ha recibido comunicación de la Asociación a fin de que por el Pleno se manifieste el parecer corporativo a esta iniciativa, y por lo tanto, no ha podido integrar el orden del día, pero si se procede a dar información al respecto.

La Alcaldía-Presidencia procede a dar información sobre las finalidades de dicho proyecto y se plantea un breve debate al respecto de la gestión turística de forma conjunta.

La gestión de los bienes culturales seguirá siendo municipal, sin perjuicio de que se efectúen convenios para fomentar y promocionar dichas instalaciones.

Por don Fulgencio Flox se indica que tiene conocimiento que ya se ha firmado algún documento al respecto, siendo contestado por la Alcaldía que indica que dicho documento es de contenido programático y puesta en común de las intenciones de dicho proyecto.

Don Fulgencio Flox indica que es un tema para estudiar con mayor detenimiento y en ocasiones se ha acertado con la salida del municipio en actuaciones mancomunadas, por ello hay que estudiarlo con mayor detenimiento y da detalles de otras actuaciones.

La Alcaldía indica que se pretende ofertar un paquete turístico global y así se ha publicitado en Fitur e indica la importancia del turismo.

Se plantea un breve debate al respecto.

Don Fulgencio Flox considera que la gestión del turismo en la localidad es entre regular o mal, y pasa a detallar algunos aspectos relativos al asunto que se trata.

Se plantea un breve debate sobre la obra del Palacio de Clavería y sobre la herencia recibida al respecto.

El Alcalde indica que el Palacio es municipal y el Castillo es de titularidad de la Junta, y lo reitera ese planteamiento don Amador Caballero Naranjo.

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Fulgencio Flox reitera la mala gestión que se ha llevado sobre el patrimonio cultural de la localidad, y procede a indicar los problemas de gestión de la obra del Palacio de Clavería, y añade que dicha obra no era prioritaria y mal gestionada.

En este momento sale don Amador Caballero Naranjo

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a exponer las siguientes cuestiones:

1.- Plantea la posibilidad de ponerse en contacto con Protección Civil para la elaboración de un Plan de emergencia.

Por la Alcaldía le indica que está a favor de tal propuesta y considera necesario crear un grupo de Protección Civil en la localidad.

Don Fulgencio Flox lo considera muy positivo y su grupo lo llevaba en su programa electoral.

Se plantea un breve debate al respecto.

Doña Amparo Flox indica que no se olvide esta propuesta y se hagan gestiones al respecto.

Por don Fulgencio Flox indica que sorprende que se muestre conforme la Alcaldía con la creación de Protección Civil cuando no se ha manifestado sobre la situación de la Policía Local de la localidad que se ha quedado con un Policía por jubilación del otro agente.

La Alcaldía indica que la jubilación del agente de Policía se ha tenido conocimiento hace cuatro días dado que su situación de cotización es diferente porque ha de considerarse el tiempo que estuvieron como Auxiliares de la Policía y no existe un criterio claro de si dicho tiempo se lo reconocerán como prestado de Policía.

La Presidencia cede la palabra a don Amador Caballero Naranjo, que indica que la previsión de adquisición de los terrenos de la antigua vía de tren no es procedente ya que es más necesario y oportuno destinar los fondos de dicha operación para arreglar debidamente el camino de La Higuera, dado que es más transitada por los vecinos de la localidad.

Por la Alcaldía se indica que el proyecto de la vía verde es una herencia que hay que respetar y que se tiene que seguir gestionando, y que está previsto proceder a su adquisición, sin perjuicio de que hay que hacer un esfuerzo en el camino de la Higuera.

Se plantea un breve debate.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, que pasa a exponer los problemas suscitados con la Policía Local por la jubilación de uno de los agentes y la previsible jubilación del otro agente en el presente año.

Y solicita información sobre las gestiones que se tiene intención de acometer al respecto.

Por la Alcaldía se indica que aunque se acelere el proceso selectivo, hasta el año que viene no estaría operativo.

Por don Fulgencio Flox se indica que era necesario haber hecho una previsión considerando la situación que se podía generar al respecto.

La situación es que el Cuerpo de Policía Local de Aldea está compuesto de un agente, con las limitaciones horarias e imprevistos que pueden surgir, y además el agente actual se prevé que en agosto se pueda jubilar. Y entonces que ocurrir en época de fiestas u otros eventos.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
12/02/2019  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
12/02/2019  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Alcalde considera que las previsiones pasan por las decisiones personales de los funcionarios afectados.

Por don Fulgencio Flox indica que se podría haber ampliado las plazas de agente de Policía Local conforme a las ratios recomendadas y con ello se podría haber optado a servicios nocturnos y en pareja.

Todo ello lleva a considerar una mala gestión de la situación que se planteaba y ha faltado previsión.

Indica las posibles soluciones generándose un breve debate al respecto.

Reitera que las posibles soluciones son tres: Oposición libre, concurso por movilidad, y comisión de servicios. Pero algo se debe hacer y solicita que en el próximo pleno se informe sobre las gestiones llevadas a cabo al respecto.

Se generaliza un debate sobre el asunto que se está tratando.

Don Fulgencio Flox indica que quiere apoyar a buscar soluciones al respecto y ha planteado algunas de dichas soluciones como se ha llevado a cabo en localidades vecinas por medio de las comisiones de servicios.

Por la Alcaldía se indica que sí que se han efectuado gestiones como por ejemplo la gestión mancomunada de la Guardería Rural, aunque existen dificultades legales al respecto.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez se solicita la palabra para proceder a la lectura de un escrito que no le fue permitido leer en el anterior pleno por el desalojo de los miembros de la oposición.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, indicando que solicita medida a los presentes.

Por don Fernando Caballero Ciudad se solicita que las manifestaciones que se vayan a realizar guarden respeto a los presentes.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez se indica que en ningún momento faltó el respeto a nadie y procede a leer su intervención con el siguiente detalle:

**"CONTESTACIÓN A LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

**NOTAS PRELIMINARES:**

*1/ Cuando la portavoz del grupo socialista leyó dos cartas, como contestación al exconcejal Oscar Calvo, todos la escuchamos con respeto y sin interrumpirla. Pido el mismo trato para mí.*

*2/ En el último pleno toda la oposición me dejó con la palabra en la boca, actuaron con intolerancia y sin educación. No insulté a nadie ni dije ninguna mentira.*

*3/ Creo que tengo el derecho de revertir una mentira y contestar a unos insultos, que en esas cartas, la portavoz socialista, nos atribuía al grupo popular.*

*Sobre la instalación del tanatorio, está más que demostrado que en su escrito la portavoz del grupo socialista mentía descaradamente.*

*La sta. Flox decía que los socialistas utilizan las primarias para elegir candidatos y los del PP el dedazo. Ya dejó claro que con lo de Borrel y Almunia y las últimas del 2017 no pueden cacarear sobre primarias, y además, se le ha añadido que Pedro Sanchez ha designado a Pepu Hernández como candidato a la alcaldía de Madrid por el método del dedazo.*

**CONTESTACIÓN A SANTIAGO CIUDAD RUEDAS**

*Además de la Universidad Rey Juan Carlos, parece ser que la Universidad Camilo José Cela regala doctorados y además, estos son CUM LAUDE.*

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 12/02/2019 Juan Carlos García Sánchez  
Firma 1 de 2 ALCALDE 12/02/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*Este señor a los concejales del PP nos trata de perros por dos veces, pues la primera hace alusión a una frase de Goethe en la que dice: "Ladran los perros, señal que cabalgamos"; en la segunda insta al alcalde a comprar bozales. Ellos deben ser jinetes de estatuas, pues siempre han estado en el mismo sitio: la oposición. Han cabalgado poco.*

*Dice, y no se a cuento de qué, que el águila no caza moscas; del mismo modo creo que el león tampoco caza ratones. Si se consideran águilas deben ser águilas de cortos y bajos vuelos, deben ser águilas disecadas, pues están quietas siempre en el mismo sitio: la oposición.*

*Dice que ha estado 4 legislaturas con cinco y cuatro concejales, pero lo que no dice es que nunca ha ganado unas elecciones. El exconcejal Oscar Calvo en sus primeras elecciones ganó, y formó parte del equipo de gobierno, él en 16 años como candidato y quizás más de 20 como jefe del Psoe aldeano, no ha ganado nunca unas elecciones.*

*Así que el marcador no es tan sencillo como 16 a 3. El marcador, desde otra óptica, se puede ver como 20 años de derrotas contra tres victoriosos.*

*Cualquier persona normal ante una derrota, dos o tres como mucho, se retira y deja paso a otro, pero este señor ha sido tenaz y perseverante, y así en 20 años habrá obtenido 16 o más derrotas electorales, seguramente record Guinness en derrotas electorales."*

Se interrumpe la lectura por un debate entre los presentes.

Por la Presidencia indica que si la Presidencia no hubiese accedido a permitir la lectura de ciertos escritos le hubiesen tildado de blando por un lado o de fascista por el otro, por lo que se debe dejar el asunto, y reconoce que probablemente cometió un error al respecto.

Se vuelve a plantear un nuevo debate.

La Presidencia solicita dar la polémica por zanjada, generándose un nuevo debate al respecto.

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox considera que ella hizo su intervención porque se sintió por aludida y no estaba presente para poder contestar en el momento y considero pertinente poder dar su opinión y propone que se lea nuevamente su intervención que no tenía ánimo de insultar a nadie.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

(Firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
12/02/2019  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
12/02/2019  
SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03c479e50e4c4f69b9f1c76c09d6ac46001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

